

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**Lima 31 de MARZO del 2010

**VISTO:** La Resolución Ministerial Nº 207-2010/MINSA, de fecha 11 de marzo de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Salud dispone la conformación de la "Comisión Sectorial encargada de brindar las recomendaciones del Ministerio para el cumplimiento de las disposiciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, debido a los peligros y efectos en la salud que acarrea la exposición al humo de tabaco, resulta beneficioso para la salud humana, para la lucha contra el cáncer y para el adecuado cumplimiento del Convenio Marco para el Control del Tabaco - CMCT, designar a los representantes del INEN, que integrarán la "Comisión Sectorial encargada de brindar las recomendaciones del Ministerio para el cumplimiento de las disposiciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco";

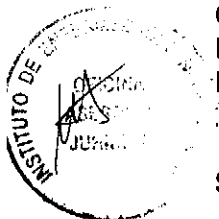
Que, conforme a los considerandos precedentes, resulta necesario expedir los actos de administración pertinentes para acreditar al Dr. Luis Vicente Pinillos Ashton y al Dr. Gustavo Sarria Bardales, como representantes del INEN, ante la comisión citada precedentemente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como representante titular al Dr. Luis Vicente Pinillos Ashton y como representante alterno al Dr. Gustavo Sarria Bardales, para que integren la "Comisión Sectorial encargada de brindar las recomendaciones del Ministerio para el cumplimiento de las disposiciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco", debiendo coordinar e informar directamente de sus actividades con la Jefatura Institucional del INEN.



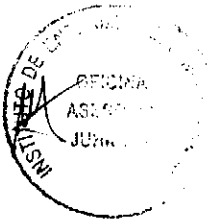


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

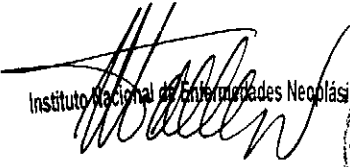


**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar que la Secretaría General del INEN remita copia de la presente Resolución, al Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

**Dr. Carlos Vallejos Sologuren**  
Jefe Institucional

